

CARTA ABIERTA
ÁREAS PROTEGIDAS DEL OCCIDENTE DE PANAMÁ
Parque Internacional La Amistad (Sitio de Patrimonio Mundial de la Humanidad) y
Parque Nacional Volcán Barú (Área Núcleo de la Reserva de la Biosfera La Amistad
Panamá)

Panamá, 1 de octubre de 2020

SEÑOR
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO DE AMBIENTE
REPÚBLICA DE PANAMÁ
E. S. D.

CC:
Director del Banco Interamericano de Desarrollo
Director de Reservas de Biosfera de la UNESCO
Ministro de Ambiente y Energía de Costa Rica
Organizaciones Ambientales de Panamá
Medios de Comunicación

Su Excelencia:

Por este medio, nos dirigimos a usted como figura responsable directa, y a todos los órganos e instituciones del Estado y sus responsables, incluyendo agencias externas como UNESCO, la Banca Multilateral que financia proyectos para las áreas protegidas, empresarios y a todos los panameños y sus organizaciones, con el fin de manifestarles nuestras preocupaciones por el manejo ambiental deficiente, la falta de gobernabilidad y de planificación estratégica de las áreas protegidas del occidente del país.

Nos preocupa la situación de otras áreas protegidas del país, donde existen problemas parecidos, pero en esta misiva queremos destacar la situación de dos áreas protegidas prioritarias e íconos de valores de biodiversidad estratégica del país y de la región. Nos referimos al **Parque Nacional Volcán Barú (PNVB)** en la provincia de Chiriquí y al **Parque Internacional La Amistad (PILA)** sector Caribe y Pacífico de Chiriquí y Bocas del Toro.

Los abajo firmantes, invocamos el Principio 10 de la **Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992**, que establece lo siguiente: "el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la **participación de todos los ciudadanos interesados**, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la **oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones**. Panamá como país democrático está obligada a facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población **poniendo la información a disposición de todos**. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los

MINISTERIO DE
AMBIENTE

RECIBIDO

Por: María García C.

Fecha: 22/10/2020 2:57pm

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

procedimientos judiciales y administrativos, entre estos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes”.

Basados en esa plataforma jurídica vinculante y en la propia Constitución Política de la República de Panamá, le ponemos al tanto al Señor Ministro de Ambiente de los siguientes puntos donde le solicitamos no sólo explicación, sino un conjunto de acciones en las cuales como sociedad podamos participar para la solución de dichos problemas, pero sobre todo, para superarlos y comenzar a manejar una nueva realidad de gestión, con sabiduría, científicidad y buena voluntad de todas las partes para garantizar que en efecto no haya regresión ambiental y se custodie con celo los valores de biodiversidad y protección de beneficios ecosistémicos claves que contiene toda la región en juego.

Debido a que los procesos de Planes de Manejo se han perdido entre la burocracia y la inoperancia histórica, urge esclarecer la verdadera situación ambiental de dichas áreas protegidas, donde sabemos que existen actos de **destrucción de la biodiversidad, destrucción de bosques, cambios de uso del suelo, planes de uso de más zonas de amortiguamiento para embalses, cacería, construcción de nuevos caminos de acceso** para diversas **actividades agropecuarias**, incluyendo **ganadería extensiva, cultivos de café y asentamientos humanos**. Se nota una acefalía ambiental que está ayudando a destruir la magnificencia de los bosques y la calidad ambiental de las dos áreas y sus zonas inmediatas, recordándole, además, que el PILA es un **Sitio de Patrimonio de la Humanidad** y ambas áreas protegidas son áreas núcleos de la **Reserva de la Biosfera La Amistad Panamá**. Esto significa que Panamá como país está obligado a honrar compromisos de protección y conservación del valor patrimonial natural universal de estas áreas ante la comunidad internacional.

Dicho lo anterior, solicitamos lo siguiente:

1. Desde hace mucho tiempo las organizaciones ambientales hemos venido señalando deficiencias en la administración de las áreas protegidas del occidente; sin embargo se ha procurado dar votos de confianza y se ha dejado pasar mucha agua debajo del puente, esperando una definición clara de hoja de ruta para la gestión ambiental; lamentablemente no se ha obtenido el resultado esperado y nuestra paciencia ha sido mal interpretada por algunos agentes del Estado y por otros actores que no están interesados en la conservación de estos altos valores patrimoniales naturales, sino que se ha aprovechado, para cometer actos escondidos, arbitrarios o ilegítimos que afectan las áreas protegidas. Cuál es la hoja de ruta?
2. Denunciamos, por ejemplo, la construcción y operación de obras de infraestructura turística sin Estudios de Impacto de primer orden dentro de áreas protegidas, lo cual es un delito ambiental y no debió permitirse. Igualmente hay rehabilitación y/o construcción de caminos o carreteras de acceso en varios puntos

dentro del PNVB, los cuales en muchos casos son ignorados o se minimizan y no se registran las incidencias en informes mensuales de manejo y protección de dichas áreas. Igualmente, ya se comienza a hablar de una nueva hidroeléctrica que cercaría por varios kilómetros más, el corredor biológico terrestre norte del PILA en la base de la cordillera del PILA y el Bosque Protector Palo Seco. Al respecto, quisiéramos saber exactamente en qué consiste el proyecto y si ya ha sido informada la UNESCO de dichos planes.

3. En el Parque Nacional Volcán Barú existen casos denunciados en la oficina Regional del Ministerio de Ambiente, en el Sector de Palmira (Cañas Verdes), el nacimiento del río Colgá, el sector sur en el distrito de Boquerón. Recién se instalaron en el sector Este (Entrada de Camiseta) del parque, por el área de la carretera hacia la cima de Volcán Barú, un proyecto de turismo de alto impacto que comprende ocho (8) torres de canopy, que ya tiene un expediente en fiscalía pero no se ha investigado adecuadamente para deslindar las responsabilidades; al igual que otras actividades realizadas en el camino hacia la cima del Parque, sin Estudios de Impacto Ambiental por las cuales se aplicaron sanciones irrisorias en comparación con el grave daño ecológico causado. Hay fuertes indicios que señalan que no se investiga el cultivo de café especial (Geisha) en varios sectores, lo cual está afectando bosques, sotobosques y bosques secundarios en diferentes estadios sucesionales, en jurisdicción de fincas que antes sólo cultivaban café tradicional y no ingresaban más allá del bosque natural que les rodeaba. En Cerro Punta y Paso Ancho, se mantienen los avances de las fincas agrícolas tradicionales en sectores de Alto Pineda, Bajo Grande, Las Cumbres, Los Altos de Bambito. Se observa una anarquía que afecta diversos valores naturales y vulnera las normas que regulan los parques.
4. En el PILA, sector Caribe y Pacífico, señalamos algunos ejemplos de falta de controles e investigación sobre la tala de bosques y apertura de vegetación secundaria para ganadería ingresando por el área de Boquete, sector de Culebra; avances de caminos hacia el PILA por Los Pozos y Jurutungo y avances de la frontera agrícola en Las Nubes, Guadalupe, Entre Ríos, entre otros lugares. Un mapeo reciente usando imágenes de satélite recientes demuestra la existencia de decenas de fincas ganaderas en expansión, caseríos de dueños y trabajadores. Cuándo se aclarará el estatus de estas fincas en el PILA?
5. Algunos de estos casos tienen expedientes administrativos e inclusive en fiscalías; pero han sido insuficientes frente a las agresiones constantes hacia estas importantes áreas protegidas y zonas de influencia; lamentablemente no se ha cumplido con firmeza el deber de investigar, penalizar, detener y reparar los daños. Pareciera que el sistema de impunidad está prevaleciendo y eso es inaceptable en un Estado de derecho. MiAmbiente es quien debe darle

seguimiento e impulso procesal en fiscalías a muchos de estos casos. Qué avances han hecho al respecto?

6. Le recordamos que los EIA y las EAE son instrumentos de toma de decisión y no meros trámites de decisiones tomadas al margen del espacio democrático. Le recordamos que como Estado democrático pleno al que aspiramos, invocamos la necesidad de una amplia consulta para una toma de decisión en función de los mejores intereses de la nación y los bienes del país. Además, solicitamos una auditoría del estado actual de los daños e impactos ambientales diversos que ha generado en las áreas protegidas la represa **Chan 75**, que luego de construida ha provocado incertidumbre social y desplazamiento forzado que amenaza la integridad ecológica de muchas áreas que fueron impactadas de manera directa o indirecta por dicha represa.
7. Recalcamos que ante este escenario, la sociedad debe estar plenamente informada de los daños causados a las áreas protegidas, los avances en los procesos civiles o penales y todos los informes de oficio y las denuncias en el Ministerio de Ambiente o el Ministerio Público. El departamento jurídico de MiAmbiente es excesivamente lento y burocrático, mientras que, en la instancia judicial, especialmente a nivel de los fiscales no tienen especialidad en materia ambiental. Al parecer no se comprende la gravedad de las denuncias, se estancan o archivan los procesos, perdiéndose la esencia de la justicia ambiental administrativa y penal, afectando la participación de los defensores y denunciante que son ignorados por funcionarios sin competencias claras en la dimensión ambiental.
8. No hay una sana gobernabilidad, lo que limita la confianza y el trabajo en conjunto para proteger adecuadamente el patrimonio natural, ya sea fuera o dentro de áreas protegidas, con alto valor de biodiversidad, para actividades lúdicas y beneficio público. Se percibe complacencia e improvisación, decisiones inconsultas, en abierto desconocimiento de los planes de manejo existentes o vigentes; poco o nulo control de las actividades que ocasionan impactos negativos. Ante este escenario exigimos el respeto y cumplimiento estricto de la Ley de creación de cada área protegida, los planes de manejo oficiales, el Convenio de Diversidad Biológica, la Ley Forestal, La Ley de Aguas, el acatamiento de las metas de Aichi sobre conservación de la biodiversidad, del marco jurídico vinculante como Sitio de Patrimonio Mundial de la Humanidad y áreas núcleo de la Reserva de la Biosfera La Amistad Panamá. El país debe ser respetuoso y ejemplo del cumplimiento de los tratados internacionales que ha suscrito y la adopción de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
9. Sumado a lo anterior señalamos que muchos de los problemas radican en el manejo centralista del hoy Ministerio de Ambiente (MiAmbiente), pero que

trasciende desde ANAM en cuanto al manejo responsable de las áreas protegidas y el patrimonio natural.

10. Se requiere profesionalizar a los funcionarios vinculados con las áreas protegidas, capacitarlos adecuadamente en educación y legislación ambiental, se requiere garantizarles formación, adquisición de habilidades y estabilidad al personal que administra *in situ* las áreas protegidas. Se hace necesario un fuerte componente de planificación estratégica para que las acciones de MiAmbiente en áreas protegidas, no se vean como actos aislados, improvisados, si no como ejercicio de un plan estructurado e implementado, junto con la sociedad civil.
11. Denunciamos la falta de cumplimiento del artículo 122 de la ley 41 General de Ambiente, que crea, la Fiscalía Superior del Ambiente y las Fiscalías de Circuitos, para los delitos ambientales, que luego de 22 años, no se han implementado y nadie lo ha exigido, salvo la sociedad civil. Esto evidencia un fallo grave del sistema, deja en entredicho la institucionalidad del Ministerio de Ambiente ante compromisos nacionales e internacionales ratificados ante instituciones como UNESCO y otras instancias multilaterales no menos importantes.
12. Solicitamos una vez más, se respete el ordenamiento jurídico ambiental, se frenen y suspendan todos los **proyectos ilegales** o con documentos que alegan una **legalidad cuestionable**, por el grado de afectación que causan y que se agrava al ser producto de inversiones públicas o préstamos internacionales que afectan las áreas protegidas, sus objetivos de creación, ignora sus vulnerabilidades y desatiende necesidades como la implementación efectivas de los planes de manejo con sus programas y zonificaciones.
13. Que se actualicen, con profesionales o empresas idóneas y éticas, los planes de manejo del PILA y PNVB, priorizando en la protección de estas áreas y en la inclusión de la sociedad civil en mecanismos de administración (Ejemplo: Un Patronato), con fondos suficientes (un fondo especial regional para el occidente es una opción bastante necesaria), que permita establecer mecanismos de gobernanza ambiental, donde los servidores públicos con competencia en el tema ambiental y los ciudadanos que de forma voluntaria trabajamos por fomentar el respeto y cuidado del ambiente, podamos interactuar proactivamente.
14. Solicitamos que MiAmbiente instale en un servidor de acceso público de toda la **información ambiental**, incluyendo toda la data producida en los últimos 20 años de la región occidental, Chiriquí, Bocas y la Comarca Ngäbe Bugle; donde dicha data puede ser usada por los científicos para mejorarla, aumentarla y actualizarla, contribuyendo con más estudios, gestiones, acciones, procesos y planes con datos oficiales y científicos. Como ejemplo, los datos disponibles publicados en línea por el Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales, que no es una institución

nacional. La norma internacional y nacional establece que es un derecho la accesibilidad y la máxima publicidad de la información ambiental, bajo custodia del Estado. La data actual de MiAmbiente de acceso público es totalmente escasa, incompleta, desactualizada, de grano grueso o inexistente para todo el país y para la región occidental y con esta calidad de datos impiden el avance en todos los sentidos de estas áreas protegidas en la gestión, el hacer ciencia, el empoderamiento ciudadano y los mil resultados positivos que genera el acceso de datos de calidad.

15. Hacemos un llamado a todos los panameños y sus organizaciones, a luchar firmemente, por lograr el respeto del ordenamiento jurídico ambiental, forjando una firme unidad por el patrimonio natural de todos. Y a los funcionarios les exhortamos a que asuman el liderazgo que el destino les ha puesto en el camino, al margen de políticas partidistas y de frente al interés y bienestar común inmerso en las áreas protegidas y zonas inmediatas aquí aludidas.

Solicitamos, con todo respeto y responsabilidad ciudadana, de acuerdo con la Ley de Transparencia, una respuesta completa por escrito de los 15 puntos enunciados y avalamos que MiAmbiente lidere la puesta en marcha de acciones concretas en conjunto con la sociedad civil, otras entidades del gobierno y los gobiernos locales que solventen con resultados concretos los retos planteados y las solicitudes realizadas para la protección efectiva del patrimonio natural y ambiental de estas áreas protegidas estratégicas del occidente del país.

Con atentos saludos nos despedimos,

Atentamente,

NOMBRES DE LOS FIRMANTES

Lic. Angel Aguirre
4-159-353
PRESIDENTE
FUNDICCEP
Cerro Punta, Tierras Altas
amisconde@fundiccep.org
[Tel. 66189056](tel:66189056)

Dr. Ariel Rodríguez-Vargas
PRESIDENTE
CEPEDESA
David, Chiriquí
Correo: arielrod24@gmail.com
Tel. (507) 65927208

Sr. Ezequiel Miranda
4-119-1576
PRESIDENTE
ACBIOSFERA
Boquete, Boquete
Correo: acbiosfera@gmail.com
Tel. (507) 66811818

Además apoyan esta petición las siguientes organizaciones de Panamá:

1. Asociación Ecologista Panameña (Donaldo Sousa)
2. Asociación de Derecho Ambiental (Donaldo Sousa)
3. Asociación de Ecoturismo y Medicina de Salud
4. Alianza para la Conservación y el Desarrollo – ACD (Susana Serracín)
5. Asociación de Productores de Fincas Integrales del Río Caisán – APROFIRC (Lidia Saldaña)
6. Amigos del Parque Internacional La Amistad (Ana Sánchez)
7. Asociación de Productores Orgánicos de Rovira (Danila Pitty)
8. Centinelas del Parque Nacional Volcán Barú
9. Colectivo Voces Ecológicas – COVEC (Olmedo Carrasquilla)
10. Colibrí, Asociación Ecologista de Panamá (Raquel Coba de Boyd)
11. Federación de Asociaciones de Profesionales de Panamá (Donaldo Sousa)
12. Movimiento Victoriano Lorenzo (Jonathan González Quiel)
13. Centro de Pensamiento para el Desarrollo Sostenible (Ariel Rodríguez)
14. Coordinadora para la Defensa de Tierras y Aguas (Carmen Tedman)
15. Grupo de Orgánico de Productores de Cerro Punta (Lourdes Gaitán)
16. Proyecto Primates Panamá (Laura Patiño)
17. Observatorio Panameño de Ambiente y Sociedad – OBPAS (Carlos Escudero)
18. Grupo Ecologista de Renacimiento para la Protección del PILA (Melania Barrow)
19. Fundación Naturaleza y Ciencia 507 (Karla Aparicio)
20. Red Nacional en Defensa del Agua Panamá (Damaris Sánchez)
21. Un Granito de Conservación
22. Asociación de Comunidades del Área del Canal (Donaldo Sousa)
23. Organización Comunitaria, Cerro San Cristóbal
24. Guardianes de los Ríos, Boquerón (Seferino Gutiérrez)
25. Instituto de Investigaciones Medio Ambientales – IDIMA (Demetrio Miranda)
26. Fundación Agua y Tierra (Jacinto Rodríguez)
27. Grupo Conservacionista de Santa Rita (Edidio Bonilla)
28. Fundación Micológica de Panamá

29. Fundación Ecológica de Batipa
30. Movimiento MI MAR
31. Alianza de Jóvenes Ambientalistas de Panamá
32. Climate Save Panamá